



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **veintidós de febrero de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el veintiuno de febrero** de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del **proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
Dr. Juan Rivera Hernández  
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO** el estado procesal del presente procedimiento; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto<sup>3</sup> del Instituto

**ACUERDA:**

**ÚNICO. Antecedente y Oficialía electoral.** Del contenido de los autos del presente procedimiento se desprende que se solicitó la colaboración de una persona moral a efecto de retirar o eliminar la publicación denunciada en cumplimiento de las medidas cautelares decretadas, sin que a la fecha se haya recibido respuesta de cumplimiento, por lo que se hace necesario que la Dirección Ejecutiva, constate el retiro o eliminación de la publicación denunciada y ordenada en las medidas cautelares señaladas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 77, fracciones V, X y XIV y 232, párrafo tercero de la Ley Electoral; 44 fracción III, incisos b), c), d) y k) del Reglamento Interior del Instituto, con relación a los artículos 1, 3, 5, 7 y 15 fracción II del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto, se instruye al personal de la Coordinación de Oficialía Electoral de esta Dirección Ejecutiva para que levante el Acta de Oficialía Electoral a efecto de verificar y certificar si la publicación denunciada fue retirada o eliminada, misma que fue certificada mediante acta de Oficialía Electoral AOEPS/049/2023 y que se describe a continuación.

PUNTO DE LA OFICIALÍA AOEPS/049/2023	ENLACE DE INTERNET
<p><b>Punto I. 1</b> (Una publicación con imagen y comentarios).</p>	ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

**Notifíquese mediante estrados y por oficio a la Coordinación de Oficialía Electoral del Instituto, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

  
Dr. Juan Rivera Hernández  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/ASM

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento contrario.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>4</sup> Señalada en la foja 6 del escrito folio 1132.